

MEMORANDO

10004

Bogotá, D.C.,

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO 24-01-2022 12:03:20
Al Contestar Cite Este Nr.:2022IE22 O 1 Fol:7 Anex:1
ORIGEN: Origen: Sd:14 - ASESOR DE CONTROL INTERNO/PERDOMO N
DESTINO: Destino: SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA/PENA I
ASUNTO: Asunto: INFORME DE SEGUIMIENTO DEL NUEVO MARCO NOF
OBS: Obs.:

PARA: **Karol Fajardo Mariño**
Directora General IDT

Edwin Oswaldo Peña Roa
Subdirector de Gestión Corporativa

Gloria Verónica Zambrano
Jefe oficina Asesora de Planeación

DE: Asesor (a) de Control Interno (E)

ASUNTO: Informe de seguimiento del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable -*NMRNC*, cuarto trimestre de 2021.

En concordancia con las funciones asignadas a la Asesoría de Control Interno (E) y en cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Auditorías, remito el informe de seguimiento definitivo del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable, correspondiente al cuarto trimestre, periodo comprendido entre el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2021.

Cordialmente,




MARIA NOHEMI PERDOMO
Asesor (a) Control Interno (E)

Anexo(s): Siete (7) Folios
Copia a: N/A

Proyectó: Yesmindelid Riaño- Profesional Control Interno
Revisó: N/A
Aprobó: N/A



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DE SALUD Y ESPORTES Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021


1. INFORME IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MARCO NORMATIVO DE REGULACIÓN CONTABLE CUARTO TRIMESTRE DE 2021.

2. FECHA: 24 de enero 2022.

3. MARCO LEGAL

- ✚ **Ley 1314 de 2009** “...*Se regula los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia.*”
- ✚ **Resolución 598 de 2017.** Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- ✚ **Resolución N° 484 de 2017,** por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015.
- ✚ **Resolución N° 097 del 15 marzo 2017** "*Por la cual se modifica el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución 356 del 5 de septiembre de 2007 y la Resolución N° 706 del 16 de diciembre de 2016*".
- ✚ **Resolución 525 de 2016.** Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable.

- ✚ **Resolución No. 468 de 2016,** actualizado según lo dispuesto en la Resolución 434 de 2019. "*Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno*".
- ✚ **Resolución No. 193 de 2016.** Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable.
- ✚ **Resolución número 087 de 2016,** por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación para las entidades públicas sujetas al ámbito de la Resolución número 533 del 8 de octubre de 2015.
- ✚ **Resolución CGN 693 de 2016** “... *cronograma de aplicación del marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante resolución 484 de 17/Oct/2017...*”
- ✚ **Resolución IDT, N.º 126 de 26 de agosto de 2016** "*Por la cual se formaliza el equipo de trabajo para el proceso de implementación del nuevo marco contable entre otras disposiciones referentes*".

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DE SANTELMO LÓPEZ ESCOBARDO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

- ✚ **Resolución N. º 533 de 2015** “Modificado en lo pertinente el anexo de la presente Resolución a partir del 1º de enero de 2018” por la Resolución 484 de 2017 artículo 1º de la Contaduría General de la Nación) , y sus modificaciones, “...*Por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación...*”
- ✚ **Resolución 354 del 5 de septiembre de 2007 y sus modificaciones**, “*por medio del cual se adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación*”.
- ✚ Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014.
- ✚ Demás normas aplicables al nuevo marco normativo de regulación contable pública

4. OBJETIVO


Realizar seguimiento y control al cumplimiento de las actividades desarrolladas durante el cuarto trimestre de la vigencia 2021, tendientes a garantizar la integralidad y el óptimo estado de operación y funcionamiento, respecto al proceso de implementación del sistema de información *ERP SI CAPITAL* y sus diferentes módulos, así como también realizar el seguimiento a los compromisos adquiridos dentro del plan de sostenibilidad contable, de acuerdo con lo establecido en el Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable - *NMNRC* y dando cumplimiento a la normativa legal vigente.

5. ALCANCE

El presente informe corresponde al periodo comprendido entre el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2021.

6. DESARROLLO DEL INFORME

Al verificar el cumplimiento de las actividades que conllevan a la aplicación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable –*NMNRC* en el Instituto Distrital de Turismo, el cual va armonizado con el proceso de implementación y puesta en servicio del sistema de información *ERP SI CAPITAL* en su totalidad, tomando como insumo la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario, la Asesoría de Control Interno procede a realizar el informe correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2021 encontrando lo siguiente:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>DE SALUD Y ECONOMÍA</small> <small>Instituto Distrital de Turismo</small>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

- Producto del informe del tercer trimestre del 2021, quedaron **pendientes por culminar cuatro (4) actividades del ERP SI CAPITAL**, distribuidas de la siguiente manera:

OPGET dos (2) actividades que equivalen al 50%,
LIMAY con una (1) actividad pendiente equivalentes al 25%
SISCO con una (1) actividad equivalente al 25%



Las actividades que se encuentran pendientes de culminación son las siguientes:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DE SALUD Y ECONOMÍA
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código
EI-F22

Informe Seguimiento y Evaluaciones

Versión:
3

Fecha:
17/09/2021

APLICATIVO	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN	ESTADO DE LA ACTIVIDAD 3ER TRIMESTRE DE 2021	ESTADO DE LA ACTIVIDAD 4TO TRIMESTRE DE 2021
LIMAY	Temas pendientes de resolver con la Contaduría GN, en cuanto a la gestión de operaciones recíprocas, está pendiente gestionar: Saldos contables con la ETB, los cuales requieren un tiempo estimado de cumplimiento para adelantar y cumplir dichas actividades, tales como indagación de documentación tanto interna como externa, adelantar mesas de trabajo con los funcionarios internos, esta actividad se viene adelantando a la fecha del informe contable de empalme y su cumplimiento sin definir. De igual forma se tiene estimado adelantar mesa de trabajo para el mes febrero con la empresa ETB.	Durante el tercer trimestre de la vigencia 2021, se realiza gestiones frente a la conciliación de esta cuenta, para lo cual el proceso argumenta "Anticipos sobre convenios con ETB por \$41.722.434. Esta diferencia corresponde al contrato 134 del año 2012 y al convenio 245 de 2013 valores que se encuentran pendientes de legalizar por parte de ETB al respecto el IDT diligenció el formato de conciliación de recíprocas donde se explican las diferencias y las acciones que la ETB tomará. En el aplicativo de Bogotá consolida en el aparte de gestión cuentas recíprocas se le explica a la Dirección Distrital de Contabilidad estas diferencias y se está a la espera para establecer contacto con ETB en una mesa de trabajo. A la fecha de este informe se vienen analizando las diferentes facturas emitidas por ETB de octubre a diciembre para realizar las respectivas provisiones de servicios públicos con corte a 31 de diciembre de 2021.	PENDIENTE- Hasta no conciliarse la totalidad de estos saldos no se puede dar por realizada.	PENDIENTE- Hasta no conciliarse la totalidad de estos saldos no se puede dar por realizada.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DE SALUD Y ECONOMÍA
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código
EI-F22

Informe Seguimiento y Evaluaciones

Versión:
3

Fecha:
17/09/2021

<p>SISCO (CONTRATACION)</p>	<p>Soporte técnico para habilitar la opción de "Registro de Pagos OPGET por lotes" para hacer interface con SISCO</p>	<p>En las evidencias aportadas por el proceso, se indica "A la fecha el equipo de ingenieros ha venido validando el proceso de la información que debe viajar de presupuesto como son los registros presupuestales, los rubros, el concepto del gasto, el tipo, las fuentes entre otros a tesorería donde también se centraliza la información contable como son los descuentos e impuestos dependiendo de cada contratista, parte de esta información se registra en el módulo de contratación pero hay otra información que no se había tenido en cuenta y la cual se está parametrizando de acuerdo a las observaciones de los funcionales que generan la contabilización de las certificaciones de cumplimiento (quien conoce que retenciones aplica para cada contratista) y quien nos puede dar una guía de qué información podemos tomar para enviar al módulo de tesorería.</p>	<p>PENDIENTE</p>	<p>PENDIENTE</p>
--	---	---	------------------	------------------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DE SANCIÓN Y ECONOMÍA
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO


Código
EI-F22

Informe Seguimiento y Evaluaciones

Versión:
3

Fecha:
17/09/2021

<p>OPGET (TESORERIA)</p>	<p>Habilitar la opción de "Registro de Pagos OPGET por lotes" para generar las OP con la información registrada desde TESORERIA.</p>	<p>En las evidencias aportadas por el proceso, se indica "A la fecha el equipo de ingenieros ha venido validando el proceso de la información que debe viajar de presupuesto como son los registros presupuestales, los rubros, el concepto del gasto, el tipo, las fuentes entre otros a tesorería donde también se centraliza la información contable como son los descuentos e impuestos dependiendo de cada contratista, parte de esta información se registra en el módulo de contratación pero hay otra información que no se había tenido en cuenta y la cual se está parametrizando de acuerdo a las observaciones de los funcionales que generan la contabilización de las certificaciones de cumplimiento (quien conoce qué retenciones aplica para cada contratista) y quien nos puede dar una guía de que información podemos tomar para enviar al módulo de tesorería. Al respecto se anexa informe de los ingenieros"</p>	<p>PENDIENTE</p>	<p>PENDIENTE</p>
<p>OPGET (TESORERIA)</p>	<p>Instructivos para los principales procesos, incluyendo los de inicio de vigencia. (INSTRUCTIVOS DE OPERATIVIDAD)</p>	<p>De acuerdo a las evidencias aportadas por el proceso, se han creado instructivos y también se han doptado manuales de usuario (documentos externos) de los modulos de Limay, Opget, Perno, SAE, SAI, los cuales se encuentra publicados en la intranet de la entidad, no obstante hasta tanto no se cuente con la con todos los manuales, instructivos, guías que den cuenta de la parametrización total del sistema SICAPITAL no se podrá dar por terminada la actividad.</p>	<p>PENDIENTE</p>	<p>PENDIENTE</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DE SALUD Y ECONOMÍA Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021


De las (4) actividades pendientes por ejecutar, dos (2) de ellas tienen que ver directamente con la parametrización y puesta en marcha total del *ERP SI CAPITAL*, y de acuerdo a las evidencias aportadas por el proceso se observa que:

- Para las actividades ***“Soporte técnico para habilitar la opción de "Registro de Pagos OPGET por lotes" para hacer interface con SISCO. y “Habilitar la opción de "Registro de Pagos OPGET por lotes" para generar las OP con la información registrada desde SISCO.”*** si bien es cierto durante el tercer trimestre se presentaron avances importantes sobre esta actividad, a la fecha del presente seguimiento no se ha logrado culminar esta, se informa por parte del proceso que *“A la fecha el equipo de ingenieros ha venido validando el proceso de la información que debe viajar de presupuesto como son los registros presupuestales, los rubros, el concepto del gasto, el tipo, las fuentes entre otros a tesorería donde también se centraliza la información contable como son los descuentos e impuestos dependiendo de cada contratista, parte de esta información se registra en el módulo de contratación pero hay otra información que no se había tenido en cuenta y la cual se está parametrizando de acuerdo a las observaciones de los funcionales que generan la contabilización de las certificaciones de cumplimiento (quien conoce que retenciones aplica para cada contratista) y quien nos puede dar una guía de qué información podemos tomar para enviar al módulo de tesorería.”*

De acuerdo al último reporte enviado por medio de correo electrónico con fecha del 28 de diciembre del 2021, por parte de los ingeniero que se encuentran adelantado esta implementación se informa que *“ los retrasos se deben a que la versión utilizada desde Cisco, hace referencia a otras funcionalidades y objetos que no están completamente compatibles y se acudido a colaboración de otro compañero que implementó esta funcionalidad en la entidad de catastro para tratar de solucionarlo, pero se ausentó por estos días y no ha podido contactarle, sin embargo el ingeniero de esa entidad está comprometido con la entidad de culminar tan pronto como pueda esta implementación”*

Es de precisar que el tiempo de ejecución que se estimó para la entrega de estas actividades es de 8 meses y medio, es decir que terminará su parametrización en abril de la vigencia 2022, es importante que se tengan en cuenta estos tiempos con el fin de culminar en feliz término estas actividades que vienen desde la vigencia 2019.

Si bien es cierto se han evidenciado adelantos importantes sobre estas, se reitera por parte de esta asesoría la importancia de culminar estas actividades en los términos establecidos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DE SALUD Y ECONOMÍA Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

Para las otras dos (2) actividades pendientes se observó lo siguiente:


- Con respecto a **“Instructivos para los principales procesos, incluyendo los de inicio de vigencia”**, durante la vigencia 2021 se crearon diferentes instructivos y se adoptaron documentos externos como manuales de usuarios de los diferentes módulos que componen el sistema SICAPITAL.

No obstante, es importante precisar, que hasta tanto no se tenga la implementación completa del ERP SI CAPITAL, y la elaboración total de los manuales o demás documentación que se requiera, no se dará por completa la actividad.

- Por otra parte, para la actividad relacionada con la **conciliación de las Cuentas de Operaciones Recíprocas** el proceso de la Subdirección de Gestión Corporativa , informa:

- ✓ De los saldos pendientes con la empresa ETB, se adelantaron gestiones durante el cuarto trimestre 2021, se informa por parte del profesional especializado (contador de la entidad), **“Anticipos sobre convenios con ETB por \$41.722.434. Esta diferencia corresponde al contrato 134 del año 2012 y al convenio 245 de 2013 valores que se encuentran pendientes de legalizar por parte de ETB al respecto el IDT diligenció el formato de conciliación de recíprocas donde se explican las diferencias y las acciones que la ETB tomará. En el aplicativo de Bogotá consolida en el aparte de gestión cuentas recíprocas se le explica a la Dirección Distrital de Contabilidad estas diferencias y se está a la espera para establecer contacto con ETB en una mesa de trabajo. A la fecha de este informe se vienen analizando las diferentes facturas emitidas por ETB de octubre a diciembre para realizar las respectivas provisiones de servicios públicos con corte a 31 de diciembre de 2021.”**. se evidencia que han adelantado acciones con el fin de agendar una mesa de trabajo con la ETB para la conciliación de estas ya que el IDT, cuenta con la evidencia para subsanar dichas diferencias, pero no ha sido posible, es importante mencionar que la Dirección Distrital de Contabilidad tiene conocimiento sobre este tema y por su parte también ha adelantado gestiones para agendar la mesa de trabajo, pero a la fecha no se ha podido concertar.

Se evidencia que el proceso contable cumple con los tiempos estipulados por la CGN-Contaduría General de la Nación, para la circularización de estas cuentas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DE SALUD Y ECONOMÍA Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021


Es importante que se continúe con estas gestiones con el fin de subsanar estas, y también, atender las observaciones realizadas por la Dirección Distrital de Contabilidad y por la Contaduría General de la Nación, sobre la importancia de la conciliación de estas cuentas de operaciones recíprocas, con el fin de evitar un impacto sustancial en la consolidación de la Información Contable Pública.

ESTADO DE CUENTA COLPENSIONES

De acuerdo a la situación observada con respecto al estado de cuenta con COLPENSIONES, la cual se detalló en el informe del segundo y tercer trimestre del 2021, se procede a verificar las acciones adelantadas en este cuatrimestre, en donde se reitera que la entidad a la fecha cuenta con una deuda real la cual se discrimina a continuación:

Año	Ciclo Cotización	Valor Deuda	INTERÉS	VALOR A PAGAR
2011	2011-1	33.500	103.900	137.400
	2011-2	23.500	72.500	96.000
	2011-3	20.100	61.600	81.700
	2011-4	18.500	56.300	74.800
	2011-5	18.200	55.000	73.200
	2011-6	13.000	38.900	51.900
	Total		126.800	
2012	2012-1	8.280.100	23.424.300	31.704.400
	2012-2	1.010.400	2.834.500	3.844.900
	2012-3	966.400	2.685.700	3.652.100
	2012-4	1.033.500	2.846.100	3.879.600
	2012-5	432.400	1.179.100	1.611.500
	2012-6	335.800	907.200	1.243.000
	Total		12.058.600	
2017	2017-10	96.400	104.600	201.000
	2017-11	52.400	55.600	108.000
	2017-12	6.500	6.800	13.300
	Total		155.300	
2018	2018-1	68.800	69.600	138.400
	2018-2	38.800	38.400	77.200
	Total		12.448.300	34.540.100

La deuda asciende a la suma de \$ **46.988.400**, en donde la deuda es de \$ 12.448.300 y los interés representan un **277%** de la deuda por pagar, esta situación se presenta, ya que en el año 2012, hubo error por parte de la entidad al momento de presentar las correcciones de las planillas, en vista que al momento de diligenciar el IBC de cotización de algunos empleados, en el sistema de Colpensiones se iba sumando por cada corrección, presentando así un incremento en estos hasta de \$ 16.663.000.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DE SALUD Y ECONOMÍA Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

Se encontraba en espera de la respuesta al último oficio con numero de 2021_8733828 del 2 de agosto de 2021, en donde por parte de Colpensiones, ratifican la deuda, y no se harán ajustes, por tanto la deuda debe pagarse, y registrarse contablemente.

De acuerdo a la última información aportada por el proceso en vista que ya que se surtió todo el trámite administrativo, estima pagarse a principios de la vigencia 2022 una vez se cuenten con los recursos suficientes y con la autorización del comité técnico de sostenibilidad contable de la Entidad.

Es importante realizar el pago de esta deuda lo más pronto posible, toda vez que estas no fenecen en el tiempo, sino al contrario generan intereses, lo que puede considerarse como un detrimento patrimonial y una práctica de gestión antieconómica, lo que podría generarle o acarréale a la entidad verse inmersa en una investigación por parte de los entes de control.

Se recomienda que la entidad realice estas depuraciones periódicamente, con el fin de evitar estas inconsistencias.


VERIFICACION, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION DDC-000003 DE DICIEMBRE DE 2018

Artículo 3°. Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

Con el fin de dar cumplimiento al citado artículo, se evidencia que la entidad cuenta con el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, creado mediante la Resolución No. 146 del 9 de noviembre de 2010, derogada mediante la Resolución 154 del 30 de agosto del 2018; esta es modificada por medio de la resolución 072 del 18 de mayo del 2021, que mediante la Resolución No. 022 del 30 enero de 2020, establece que este comité se reunirá de manera trimestral, se evidencia que durante la vigencia 2021, se llevaron a cabo cuatro comités: el primero el día 25 de marzo, el segundo el día 16 y 17 de junio, un tercer comité llevado a cabo el día 22 de septiembre y el ultimo se llevó a cabo el día 27 de diciembre de la vigencia 2021.

Artículo 4.-Depuración Ordinaria y Extraordinaria de Saldos Contables.


La entidad viene realizando mensualmente la depuración ordinaria de los saldos contables a los que haya lugar, los cuales, en algunos casos (cuando así lo amerite la depuración) son socializados en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, y la evidencia de la aprobación de estas depuraciones queda soportadas a través de las actas que se emiten como resultado de las sesiones ordinarias en las que se reúnen los miembros de este comité.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DE SALUD Y ECONOMÍA Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

Artículo 7° Plan de Sostenibilidad Contable

De acuerdo al acta de la visita de la Dirección Distrital de Contabilidad a la entidad, el día 07 de julio del 2021, se manifestó que la entidad “*no tiene un Plan de Sostenibilidad como lo concibe la Resolución 003-2018*” toda vez que, que este debe ser: correctivo y preventivo, debe ir armonizado con las acciones establecidas en los planes de mejoramiento institucional y por procesos, con los que cuente el proceso, incluir todas aquellas actividades adicionales que permitan mejorar la calidad de la información como la revisión de las políticas contables y de operación, evaluar que la información llegue de manera oportuna y en las condiciones por el área contable, entre otras.

Si bien es cierto la entidad cuenta con el Plan de Sostenibilidad Contable al cual se le realiza seguimiento de manera trimestral, es importante tener en cuenta las observaciones dadas por la Dirección Distrital de Contabilidad, con el fin de cumplir integralmente con lo establecido en la Resolución 003-2018.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DE SALUD Y ECONOMÍA Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021


7. RESULTADOS DEL INFORME

➤ FORTALEZAS

- ✓ La disposición en cuanto al suministro de la información al equipo auditor.
- ✓ Adecuado seguimiento en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, a los compromisos adquiridos dentro de este.

➤ RECOMENDACIONES

- ✓ Continuar con la documentación de los avances con respecto a las actividades pendientes por implementar en el ERP SICAPITAL, esta asesoría reitera la importancia de contar con la puesta en marcha total de este, en los términos y tiempos establecidos que de acuerdo a lo acordado irían hasta el mes de abril del 2022, ya que son insumo para una oportuna y eficiente adopción y aplicación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable –*NMNR*C, en el IDT.
- ✓ Se evidenció gestiones importantes frente a la conciliación de las cuentas de Operaciones Recíprocas para el cuarto trimestre de la vigencia 2021, no obstante, se recomienda continuar con el seguimiento periódico a estas, y continuar con las acciones que garanticen la oportuna conciliación de estas, así como continuar con el uso de las herramientas ofrecidas por la Dirección Distrital de Contabilidad “*Bogotá Consolida*”.
- ✓ Si bien es cierto la entidad cuenta con el Plan de Sostenibilidad Contable, es importante tener en cuenta los lineamientos y observaciones dados por la Dirección Distrital de Contabilidad, para el adecuado planteamiento de este.
- ✓ Gestionar lo más pronto posible el pago de la deuda con Colpensiones con el fin de no generar más intereses.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DE SALUD Y ECONOMÍA Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

- ✓ Realizar revisión periódica frente a la depuración de los estados de cuenta de las deudas presuntas y reales con las diferentes Administradoras de fondos de pensiones, con el fin de evitar futuras deudas, que acarren asumir intereses, que pueden considerarse detrimento patrimonial.



MARIA NOHEMI PERDOMO
Asesor(a) Control Interno (E)

Elaboró: Yesmindelid Riaño- Profesional Control Interno

